

ANUNCIO DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Por Decreto de Alcaldía nº 2020-1349 de fecha 7 de agosto de 2020, se ha procedido a aprobar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos de la bolsa de trabajo que se relaciona de acuerdo con el siguiente contenido:

"Vista el acta de la correspondiente Comisión de Selección para confeccionar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos al proceso de constitución de la Bolsa de Empleo, en la siguiente categoría profesional:

PROFESOR/A DE GUITARRA ESPAÑOLA

Cuya convocatoria se aprobó por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019.

"Respecto a las reclamaciones, la Comisión de Valoración establece las siguientes deliberaciones y la consiguiente propuesta a la reclamación individual considerada a continuación:

- **Enrique Bustamante Díaz** solicita se le revise su valoración al no estar de acuerdo con la puntuación. Esta Comisión revisa la documentación adjunta. Por unanimidad de sus miembros se estima la alegación presentada. Computando exclusivamente la experiencia acreditada mediante contratos de trabajo o certificados de empresa con indicación clara del puesto de trabajo y tiempo efectivamente trabajado. Para el cálculo de los meses de trabajo se computa a razón de 30 días por mes.

PRIMERO. - Aprobar las siguientes alegaciones presentadas por D. Enrique Bustamante Díaz con DNI ***3096**

SEGUNDO: Aprobar la **Lista Definitiva de la Bolsa de Trabajo Temporal de Profesor/a de Guitarra Española según el siguiente detalle:**

LISTA DE ADMITIDOS

N.º de Orden	DNI	Nombre y apellidos	Admitido	Puntuación
1	***7529**	Meléndez Camacho Gustavo Enrique	SI	8,91
2	***3472**	Álvarez Gómez Rocío	SI	6
3	***3096**	Bustamante Díaz Enrique	SI	4,84

LISTA EXCLUIDOS:

Número de orden	DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión
1	***9861**	Leguizamón González Nicolás	Causa 1



TERCERO. - Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2.015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villarrubia de los Ojos a ,
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Miguel Ángel Famoso Fino

